INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – SEGUNDO LLAMADO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2010 - PLURIANUAL

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 34 "Instituto Nacional del Cáncer"; sito en Km 23 ½, Ruta Nº 2, Capiatá, Ramal Areguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformada según Resolución Interna D.G. Nº 04/2010; la **Lic. Judith C. Román Q.**, Administradora; **Lic. Robin Cáceres Vargas**, Jefe Dpto. de Contrataciones, la **Lic. Celsa R. Cardozo**, Jefa de Dpto. de Adquisición y Suministro y el **Sr. Anibal Cardozo.**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, a los efectos de proceder al **estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación** en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 36/2010 - Plurianual**, Expediente **Nº 328.091.-** de fecha 20 de octubre del 2010, para el **"Servicio de Recoleccion de Basuras Comunes" – Segundo llamado.**

Para la realización del presente **llamado**, se curso invitación a **5 (cinco) empresas**, las cuales son:

- **SAUCE DE *ANDRES BOVEDA GALLAR***
- **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**
- **EL FAROL S.A.**
- **NG TRASPORTE**
- **EMPO S.A.**

Se hace constar que en fecha 15 de octubre de 2010, se realizó la apertura de ofertas del primer llamado, para tal efecto se presentaron **3 (tres)** empresas, las cuales son:

- **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**
- **SAN CRISTOBAL**
- **CONSTRUCCIONES INTEGRAL**

Teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en su Articulo 30º donde expresa que: Una Licitacion se declarará Desierta, mediante resolucion de la maxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:.....Inciso **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimacion del contrato, o bien, por superar las previciones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15º de la presente Ley, por lo tanto, el Comité de Evaluacion recomendó **declarar desierto** el llamado y convocar a un nuevo procedimiento de contratacion.

En fecha 20 de octubre de 2010 se procedió a realizar el **segundo llamado** cursando invitación a los siguientes proveedores:

- **DEP. DE MAT. DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL**
- **NG TRANSPORTE**
- **SAUCE DE ANDRES BOVEDA GALLAR**
- **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**
- **CONSTRUCCIONES INTEGRAL**

En fecha 02 de noviembre de 2010, se realizó la apertura de ofertas del segundo llamado, para tal efecto se presentaron **4 (cuatro)** firmas oferentes, las cuales son:

- **NG TRASPORTE**
- **DEP. DE MAT. DE CONSTRUCCION SAN BLAS**
- **SAN CRISTOBAL**
- **DEP. DE MAT. DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL**

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida"**, el cual forma parte del presente informe.

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas"**, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, el cual forma parte del presente Informe.

Asi mismo, se prosedio a la evaluacion y analisis de las ofertas recepcionadas encontrando las siguientes observaciones:

- Las empresas **Construciones INTEGRAL y Dep. de Mat. De Construccion San Blas,** presenta su oferta **sin folio** en el momento de la apertura de sobres, y de acuerdo a lo que establece el Anexo 1, punto 14 – **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.** Dicha omision es motivo de descalificacion, por lo que este comité recomienda no tener en cuenta pa su oferta.
- Al descalificar a 2 oferentes, solamente quedan en competencia 2 (dos) ofertas, por lo tanto y en base a lo que establece **el Artículo 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** donde expresa que: ...Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso se recomienda la adjudicación en **base a lo siguiente:**

- Empresa Adjudicada: **NG TRANSPORTE DE GREGORIO NOGUERA SERVIAN**
  Monto Adjudicado: **Gs. 36.000.000.-**
  Son Guaraníes: **TREINTA Y SEIS MILLONES.-**
  Ítems Adjudicados: **El total**

No habiendo otro tema que tratar al respecto del presente proceso, se suscribe el presente acta por los presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento, previa lectura y ratificación del mismo.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. de Contrataciones
Con Certificación de la DNCP

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa Dpto.de Adq. y Suministros
Con Certificación de la DNCP

Sr. Aníbal Cardozo
Jefe Dpto. de Mantenimiento

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES

CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2010 - PLURIANUAL

ITEM	DOCUMENTOS	TIPOS DE DOCUMENTOS	NG TRANSPORTES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN BLAS"	CONSTRUCCIONES INTEGRAL	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIO
1	**El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2**	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Certificado de cumplimiento tributario vigente y actualizado	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robin O. Cáceres V.
Jefe de Dpto. de Contrataciones
Con Certificacion de la DNCP

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa de Adquisición y Suministro
Con Certificacion de la DNCP

Anibal Cardozo
Jefe de Mantenimiento

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 - Instituto Nacional del Cáncer

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESFECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2010 - PLURIANUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TECNICAS	NG TRANSPORTES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN BLAS"	CONSTRUCCIONES INTEGRAL	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"
1	Servicios de Recolección de Basuras comunes La recolección y el transporte deberá ser realizado en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana, los días para la recolección serán determinar en la Orden de Servicio. El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robin O. Cáceres V.
Jefe de Dpto. de Contrataciones
Con Certificacion de la DNCP

Lic. Judith C. Román Q.
Administradora

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa de Adquisición y Suministro
Con Certificacion de la DNCP

Anibal Cardozo
Jefe de Mantenimiento